



"2012 Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 27 MAR 2012

**VISTO:**

El EXP-USL: 11275/2011, mediante el cual se eleva el Anteproyecto sobre la caducidad del Plan de Estudios de la Carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, normado por Ordenanza n° 9/98-CD; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario establecer pautas para el tratamiento de la caducidad de un plan de estudios .

Que en el presente Anteproyecto se establecen las pautas pertinentes, a fin de implementar la caducidad del Plan de Estudios mencionado en el Visto de la presente disposición y en forma concordante con lo legislado en la Ordenanza N° 13/03-CS sobre Régimen Académico vigente en la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Comisión de Carrera de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas atendiendo a la aplicación del plan de transición, ha efectuado un trabajo pormenorizado para dar por finalizado todos los planes anteriores al normado por Ordenanza 003/11-CD, mediante el cual se respetaron los Estándares establecidos para su acreditación de las carreras de Geología y se realizó una entrevista al alumnado de este plan, quienes firmaron los acuerdos para su pase al plan 007/07-CD y aplicar la caducidad del plan 009/98-CD.

Que Secretaría Académica ha tratado esta temática, elevando el mismo a Asesoría Jurídica de la Universidad, a fin de expedirse al respecto.

Que Asesoría Jurídica se expidió al respecto considerando que podría disponerse la caducidad del plan de estudios referido, para los alumnos que hubieran prestado su conformidad y que continuarían bajo el plan de estudios dispuesto por Ordenanza 007/07-CD, el que estaría activo a tales efectos y respecto al cual se aplicarán los alcances del título, objetivos generales y contenidos mínimos previstos en la Ordenanza 009/98-CD.

Cpde ORDENANZA N° 001-12  
nnh

Dr. FÉLIX D. NIETO QUINTAS  
DECANO  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

MCS. EDILMA OLINDA GAGLIARDI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.




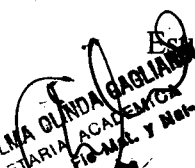
"2012 Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

Que conforme a lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado se encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales N° 1: "Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo crecimiento que la promuevan" y N° 2: "Posibilitar que todo los alumnos, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad"

Que el Consejo Directivo considerando la solicitud de la Comisión de carrera de la Carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" de dar caducidad al Plan de Estudios Ordenanza N° 009/98-CD, que se han firmado Actas Acuerdo entre la Comisión de Carreras y los alumnos involucrados para realizar el traspaso al Plan Ordenanza 007/07-CD. el dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad y el visto de Secretaría Académica de la Facultad, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 15 de Diciembre de 2011 resolvió por unanimidad: a) Aprobar la propuesta de caducidad al Plan de Estudios N° 009/98-CD de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas"; b) Encomendar a Secretaría Académica verifique y certifique si todos los alumnos que se encuentran involucrados en esta situación prestan su acuerdo para realizar el traspaso del Plan Ordenanza 9/98-CD al N° 007/07-CD; c) Solicitar a Secretaría Académica eleve un Proyecto de Ordenanza de caducidad del Plan de Estudios N° 009/98-CD-

  
Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS  
DECANO  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L

  
MCS. EDILMA OLINDA GASLIANI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L

Que Secretaría eleva Anteproyecto de Ordenanza solicitado precedentemente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aceptar lo solicitado y dar por caduco dicho plan.

Que considerando la solicitud del Dr. Carlos GARDINI, en representación de la Comisión de Carrera "Licenciatura en Ciencias Geológicas" de dar caducidad al Plan de Estudios Ord. N° 09/98-CD, que se han firmado Actas Acuerdo entre la Comisión de Carrera y los alumnos involucrados para realizar el traspaso al Plan N° 007/07-CD, el dictámen de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad, lo solicitado por el Cuerpo

Cpde ORDENANZA N°  
nnh

001-12



"2012 Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

a fs.96, lo cumplido por Secretaría Académica de la Facultad y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 15 de Marzo de 2012 resolvió por unanimidad Aprobar el Proyecto de Ordenanza de caducidad del Plan de Estudios N° 09/98-CD, de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas".

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 15 de Marzo de 2012 y en us de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**ORDENAN:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer la caducidad del Plan de Estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas", normado por Ordenanza N° 009/98-CD, a partir del ciclo lectivo 2012.-

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer su aplicabilidad a todos los alumnos inscriptos en el plan regulado por Ordenanza 009/98-CD, quienes continuarán bajo el plan de estudios dispuesto por Ordenanza 007/07-CD, el que estará activo a tales efectos y respecto al cual se aplicarán los alcances del título, objetivos generales y contenidos mínimos previstos en la Ordenanza N° 009/98-CD.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N°

001-12

nnh

**MCS. EDILMA OLINDA GAGLIARDI**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

**Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS**  
DECANO  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.